

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José García Mesas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 576 de 1977, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local aprobando las bases y el programa mínimo para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera Categoría de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.949-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mobilplast, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 368 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 81.316.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.950-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

NUMERO 3

En el expediente número 80 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Franz Ender y Herbert Batliner, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

Sentencia.—En Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número ochenta y mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra los inculcados ...; Herbert Batliner, mayor de edad, súbdito del principado de Liechtenstein, casado, Abogado, con domicilio en Vaduz, Aehlestrasse, número setenta y cuatro, provisto de pasaporte número A-003500, expedido el día ocho de junio de mil novecientos setenta y uno, en dicho Principado, Franz Ender, nacido el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en Feldkizch (Austria), titular del pasaporte número quinientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen; los dos primeros inculcados en situación de libertad provisional y los dos últimos en rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere,

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que absolviendo libremente, y con toda clase de pronunciamientos fa-

vorables, a Herbert Batliner y, debo condenar y condeno a los inculcados ... y Franz Ender, éste en situación de rebeldía, en concepto de autores respectivos de un delito frustrado de contrabando monetario ... y de un delito de igual naturaleza en grado de consumación ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa ... y de seis millones (6.000.000) de pesetas a Franz Ender, las que se harán efectivas en la forma prescrita legalmente.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y a los interesados, instruyendo a estos de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado; haciéndolo respecto del condenado rebelde, Franz Ender, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Franz Ender, condenado en rebeldía, y a Herbert Batliner, declarado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, por lo que respecta al condenado Franz Ender, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.583-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562 de 1976 (Sección 2.ª), promovidos por Juan Esteve Tarruella y otros, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra Manuel Bujaldón Sánchez, y doña Lucila González Román, en reclamación de 1.150.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Las setenta cienavas partes indivisas de la siguiente finca: Porción de terreno de forma rectangular, sito en esta ciudad, barriada del Carmelo, con frente a la calle de la Mancha, en la que no tiene número de gobierno. Mide doscientos veintidós metros, equivalentes a 5.849 palmos, todos cuadrados, equivalentes a 5.849 palmos, también cuadrados; linda: al frente, a dicha calle, en línea de 8,50 metros; izquierda, entrando, en línea de veintidós metros, y fondo, en otra de 8,50 metros, resto de finca de procedencia, de Petra Arca Lucea, y de derecha, en línea de veintidós metros, casa de la viuda de Cutxi o sucesores.»

Inscrita al tomo 1.287 del archivo, libro 480, de la sección de Horta, folio 137, finca número 28.913, inscripción 2.ª del Registro.

Valorada la expresada participación indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.374-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1195 de 1975 (Sección primera), promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca hipotecada por los deudores don Juan, don Ramón y don Jaime Pau Coñi, en reclamación de 1.529.304,58 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura

ra base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día catorce de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno, hoy ya parcialmente edificado, sita en término municipal de Torroella de Fluviá, llamado Camp de la Creu, de cabida tres vesanas, equivalentes a sesenta y cinco áreas y sesenta y una centiáreas. Lindante: por Levante, intermediando carretera a La Bisbal, con resto de finca matriz anterior; por Mediodía, con propiedad de herederos de Codol; a Occidente, con un camino, y al Norte, con tierras que eran de Jaime Berenguer; en cuyo interior existe hoy: dos edificaciones, una de ellas de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de ciento once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y otra de dos plantas, destinada para la cría de pollos para carne, con una total extensión de mil ochocientos metros cuadrados por planta. El terreno lo adquirieron los hermanos Pau Cofi por compra a José Oliveras Cabús, en escritura de veintinueve de enero de 1970 (número 87 de protocolo), autorizada por el Notario de Figueras don Manuel Maeria Regot García. Inscrita luego en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.761, libro 23, folio 89, finca 1.134, inscripción primera»

Tasada en la escritura de deudor en la suma de dos millones y medio de pesetas (2.500.000 pesetas).

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente, que firmo en Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 7.150-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en providencia de 18 del corriente mes, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.276 de 1975, promovido por el Procurador don

Luis María Mundet a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Salvadora Hidalgo Rius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

1.ª Entidad número siete. Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa de la calle Estrella, 50, 52 y 54, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza de superficie aproximada 66 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, proyección vertical de la calle Estrella; derecha, entrando, patio de luces y piso primero, cuarta; debajo, entresuelo primera, y arriba, segundo, primera. Tiene asignado un coeficiente de 4 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.581, folio 42, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada dicha finca-piso escriturariamente en quinientas setenta mil pesetas.

Lote segundo

2.ª Entidad número ocho. Piso primero, puerta segunda de la segunda planta alta de la casa de la calle Estrella, 50, 52 y 54, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada, 62 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con rellano de escalera; fondo, patio de luces y Jaime Rabarté o sus sucesores; derecha, proyección vertical a la calle Estrella; izquierda, piso primero, tercera y patio de luces; abajo, entresuelo, segunda y por arriba, segundo, segunda. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La tercera de la finca número 50.583, folio 44, tomo 1.438, libro 580, de Hospitalet.

Valorada escriturariamente en quinientas setenta mil pesetas.

Lote tercero

3.ª Entidad número diez. Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa números 50, 52 y 54, de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, una terraza y un lavadero privativo que existe en la terraza. De superficie aproximada, 64 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con rellano de escalera; a la derecha, con Jaime Rabarté o sus sucesores y ascensor; izquierda, con patio de luces, piso primero, primera y proyección vertical a la calle Estrella; fondo, Leonor Villanueva; por abajo, piso entresuelo, tercera y por arriba, segundo, cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.587, folio 48, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas setenta mil pesetas.

Lote cuarto

4.ª Entidad número doce. Piso segundo, puerta segunda de la tercera planta alta de la casa número 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada, 62 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, patio de luces y finca de Jaime Rabarté o sus sucesores; de-

recha, proyección vertical a la calle Estrella; izquierda, piso segundo, tercera y patio de luces; abajo, primero, segunda, y arriba, tercero, segunda. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valores de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.591, folio 52, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote quinto

5.ª Entidad número trece. Piso segundo, puerta tercera de la tercera planta alta de la casa, números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y una terraza. De superficie aproximadamente, 67 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; a la izquierda, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores; a la derecha, con patio de luces y piso segundo, segunda; al fondo, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores y patio de luces; abajo, primero tercera y arriba, tercero tercera. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.593, folio 54, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote sexto

6.ª Entidad número catorce. Piso segundo, puerta cuarta, de la tercera planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza y un lavadero privativo, que existe en el terrado del inmueble, de superficie aproximada, 64 metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; a la derecha, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores y ascensor; izquierda, con patio de luces y piso segundo, primera y proyección vertical a la calle Estrella; fondo, con Leonor Villanueva; abajo, piso primero, cuarta y arriba, tercero, cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de los elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.595, folio 56, tomo 1.438, libro 580 del Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote séptimo

7.ª Entidad número quince. Piso tercero, puerta primera, sito en la planta cuarta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada, 66 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, con proyección vertical a la calle de la Estrella; derecha, entrando, patio de luces y piso tercero, cuarta; abajo, con segundo, primera y arriba, con cuarto, primera. Tiene asignado un coeficiente de 4 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.597, folio 58, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas setenta mil pesetas.

Lote octavo

8.ª Entidad número dieciséis. Piso tercero, puerta segunda, de la cuarta planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet

de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza; de superficie aproximada, 62 metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, patio de luces, finca de don Jaime Rabarté o sus sucesores; derecha, proyección vertical a la calle de la Estrella; izquierda, piso tercero, tercera y patio de luces; abajo, piso segundo, segunda, y arriba, piso cuarto, segunda. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.599, folio 60, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote noveno

9.ª Entidad número diecisiete. Piso tercero, puerta tercera, de la cuarta planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y una terraza. De superficie aproximada, 67 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada, izquierda, finca de Jaime Rabarté o sus sucesores; derecha, patio de luces y piso tercero, segunda; fondo, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores y patio de luces; abajo, segundo, tercero y arriba, cuarto tercera. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.601, folio 62, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote décimo

10. Entidad número diecinueve. Piso cuarto primera de la quinta planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada, 68 metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por fondo, proyección vertical a la calle de la Estrella; derecha, entrando, con patio de luces y piso cuarto, cuarta; abajo, tercero, primera y arriba, ático, primera. Tiene asignado un coeficiente de 4 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.605, folio 66, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote undécimo

11. Entidad número veinte. Piso cuarto, segunda, de la quinta planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada, 62 metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, patio de luces y finca de Jaime Rabarté o sus sucesores; derecha, proyección vertical a la calle de la Estrella, izquierda, piso cuarto, tercera y patio de luces; abajo, tercero segunda y arriba, ático, primera. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.607, folio 68, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote duodécimo

12. Entidad número veintiuno. Piso cuarto, puerta tercera, de la quinta plan-

ta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y una terraza. De superficie aproximada, 67 metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; izquierda, finca de don Jaime Rabarté o sus sucesores; derecha, patio de luces y piso cuarto, segunda; por el fondo, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores y patio de luces; abajo, piso tercero, tercera y arriba, ático, primera. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.609, folio 70, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote decimotercero

13. Entidad número veintidós. Piso cuarto, cuarta de la quinta planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, una terraza y un lavadero privativo, que existe en el terrado del inmueble. De superficie aproximada, 64 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, finca de Jaime Rabarté o sus sucesores y ascensor; izquierda, patio de luces, piso cuarto, primera y proyección vertical a la calle Estrella; fondo, con finca de Leonor Villanueva; por arriba, ático, segunda y por abajo, tercero, cuarta. Tiene asimismo un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca número 50.611, folio 72, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en quinientas setenta mil pesetas.

Lote decimocuarto

14. Entidad número veintitrés. Piso ático, puerta primera, situado en la sexta planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, un lavadero, un cuarto trastero y dos terrazas. De superficie aproximada, 73,50 metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, proyección vertical a la calle Estrella; izquierda, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores; fondo, con finca de Jaime Rabarté o sus sucesores y patio de luces; abajo, piso cuarto, puerta primera, segunda y arriba, terrado común. Tiene asignado un coeficiente de 5,50 por 100 en los gastos y valor de elementos comunes. Inscripción: La 3.ª de la finca, número 50.613, folio 74, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorada la anterior finca escriturariamente en quinientas noventa mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 29 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Victor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.174-E.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 451/76, a instancia de don Francisco Fernández Grande, representado por el Procurador señor Guarinos, contra doña Ana Almarcha Perea, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día catorce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesetas, que es el tipo fijado para la misma en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra sito en término de Elche, partido rural de Carrús, de cabida mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, de tierra de regadío, con una casita de labor que mide seis metros cuadrados, incluidos en la anterior cabida. Linda: por el Norte, con José Vázquez Jaén; por el Sur, con don Ignacio Lesta Arduin y Francisco Navarro; por el Este, con finca de Vedasto Yáñez, vereda en medio, y por cuya vereda tiene su entrada, y también con finca segregada y vendida a don Lorenzo Antón Torres; y por el Oeste, con Angel Parres Vicente y José Vázquez Jaén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 523, libro 224 del Salvador, folio 188, finca núm. 15.770, inscripción segunda.

Dado en Elda a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.815-C

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid por sustitución legal,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de quiebra 1.506-76 de la Sociedad «Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima», declarada a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», que se halla representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, se ha señalado el próximo día 12 de julio y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de Este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, 9-11, piso 2.º, para celebrar la primera Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1977.—El Magistrado - Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Manuel Tejo Alvarez.—2.196-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 8, de esta capital, en juicio ejecutivo número 804 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Domingo García Reino, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, y por primera vez, el siguiente:

«Buque destinado a la pesca de altura y gran altura, nombrado «Aranza», antes «Ciudad Tarifa», casco de acero, a motor, de las características y dimensiones siguientes: Aparejo auxiliar de pailebot de dos palos. Motor Diesel, marca «Werkspoor», de cuatro tiempos, tipo TMAS, doscientos setenta y ocho, número mil cuatrocientos setenta y siete, ocho cilindros, con diámetro de doscientos setenta milímetros y quinientos milímetros de carrera, con trescientas setenta y cinco revoluciones por minuto, con una fuerza de quinientos ochenta C. V. E., y una potencia nominal de cincuenta con once para velocidades de diez con sesenta y tres nudos; consumo de mil doscientos kilogramos por hora, y radio de acción de seis mil cuatrocientos ochenta y siete millas. Eslora entre perpendiculares, treinta y dos con once; en la cubierta de arqueo, treinta y seis; marga de fuera a fuera, seis setenta; puntal de construcción, tres ochenta; de bodega, tres dieciséis. El motor construido en Amsterdam, Holanda, en el año mil novecientos cincuenta y tres, y el casco en la factoría naval «Barreras», de Coya, en el mismo año. Tonelaje total de registro bruto, doscientas cincuenta y ocho con cincuenta y siete; descuentos, ciento cuarenta y tres veinticinco; neto, ciento quince treinta y dos. Inscrito al folio siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, el año mil novecientos cincuenta y cuatro, con la distintiva E. A. N. L.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 6.º, hoja 162 del libro buques, folio 264, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 5.535.415 pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un

tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Pontevedra, y tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.858-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen al número 1.175 de 1976 S, autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor de Antonio, en representación del Banco Hipotecario de España, contra «Alas Motel, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cuatro millones de pesetas; y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta en este Juzgado (calle Almirante, 11, 2.º), y en el de igual clase de Alcalá de Henares, término de quince días y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca hipotecada:

Finca: En Villalbilla (Madrid).—Complejo turístico-deportivo residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de Madrid y parte de la número uno del Plano General de Concentración Parcelaria. Se halla enclavado en la Urbanización «Valdelágula», en el paraje denominado «Del Robledal y Valdelágula», carretera de Villalbilla a Carpa, kilómetro 5 Hm. 5. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística los cuales después se distribuirán, y los mismos, juntos con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en junto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a «Pueblo de Valdelágula, S. A.», e incluso otro se hallan situados en el interior de esta total finca; lindante en junto por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y, en parte, con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y, en parte, con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa, y, en parte, con los polígonos 5, 6 y 7, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración, de Emilia Casanova León, Carmen García y otros; y, en parte, con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a «El Robledal, S. A.», mediante en parte los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos 5, 8, 9, 10 y 12.

Descripción de los clubs y centro polideportivo

Casa-club principal.—Tiene una superficie construida de 2.661,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada

en una zona de juego para niños y la vivienda del conserje, con una superficie ésta de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal en el que se sitúa el hall de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias; zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano, se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Club de tenis.—Consta de una casa-club, de 710,17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y de forma quebrada con salón, terraza y solarium, zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino y, además, una piscina situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica del tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea, otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club de 59,058 metros cuadrados.

Club de hípica.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno, y estará formado por una casa-club con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina, para servicios para platos fríos, y, además, comprende varias cuadras con un total de cuarenta boxes para caballos que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende, además, varias instalaciones complementarias como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

Club de natación.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club, compuesta de salón-estar y varias dependencias como vesturio masculino y femenino, terrazas y servicios completos que comprenden en junto una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá, además, tres piscinas, una de ellas olímpica, con su zona independiente de saltos; las otras dos de entrenamientos, una de 25 por 12,50 y la otra de 20 por 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y, además, en esta zona se hallan ubicados dos campos para la práctica de fútbol y otro para hockey.

Además, todo ello comprende varios solariums a base de césped y otros complementos de jardinería.

Club de tiro.—Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificados, que se sitúa en una sala planta y de forma quebrada, creando con su configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y, por parte, exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elementos complementarios de la casa-club, se halla una zona de campo de tiro habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de golf.—Programado en una porción de terreno de su superficie 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un campo de golf de nueve hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios, masculino y femenino, zona administrativa aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Y centro polideportivo.—Localizado en un terreno de superficie 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias pistas polideportivas a varios ni-

veles y de distinto tamaño, con su correspondiente vesturio, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro poli-deportivo, se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas, se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica-social-deportiva.

Servidumbres.—La finca descrita como predio dominante— tiene adscrito a su favor, con carácter permanente el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca—inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente bajo el número tres mil novecientos setenta y tres al folio ciento treinta y tres, del tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis, y que es la predio sirviente—, cuyo derecho fue concedido por la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», propietario del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares James, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, número mil cuatrocientos noventa y cuatro de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años a partir del día tres de agosto de mil novecientos setenta, prorrogables tácitamente por periodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado; pactándose también en dicha escritura que si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurridos los plazos antedichos la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», quedando obligada a entregar a la Sociedad «Alas-Motel, S. A.», en adecuado estado de conservación y financiamiento las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose en consecuencia a dicha Entidad la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la Sociedad «Alas-Motel, S. A.», en compensación a indemnizar a la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis de Villalbilla, folio ciento veintinueve, finca tres mil novecientos doce, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de la subasta, la cantidad de sesenta y ocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.728-1.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia dictada en los autos ejecutivos número 275/76, seguidos a instancia de «Trans World Airlines, I. N. C.» (TWA), contra la Empresa «Morotta, Sociedad Anónima», tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca embargada siguiente:

Parcela de terreno en el paraje denominado explotaciones a los términos de Almonacid de Zorrita y Albalate de Zorrita. Tiene una extensión superficial de 14.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos propiedad de «Promotora Urbanizadora, S. A.»; Sur, con terrenos de «Morotta, S. A.»; Este, galería de servicio de la «Unión Eléctrica Madrileña», y Oeste, con propiedad de «Promotora Urbanizadora, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana. Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los acepta el rematante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.639-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.668/76, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Jacqueline Marie Diez Alemany, sobre secuestro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

Bienes que se sacan a subasta

«Finca en Benidorm, Club de baile denominado «Penélope».—Local destinado a club de baile, denominado «Penélope», construido sobre una superficie de terreno de cinco mil metros cuadrados, situado en término de Benidorm, partidas de rramador y Salto del Agua. Ocupa una superficie edificada de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, en una sola planta de seis metros de altura, y consta: de vestíbulo, aseos para señoras y para caballeros, oficio-fregadero, almacén, sala con bar y discoteca, hallándose destinado el resto de la superficie del terreno no ocupada por la edificación a zonas de aparcamiento y jardín. Dispone de los adecuados servicios de agua, ésta por medio de aljibe de cuarenta mil litros de capacidad, electricidad y saneamiento por medio de fosa séptica y pozo de desagüe. Linda: Todo el Norte, finca matriz de donde se ha segregado el solar de la que se describe; Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros, con la carretera de Silla a Alicante y tierras de don Francisco Balaguer Orozco; Este, calle particular, y Oeste, tierras de dicho don Francisco Balaguer Orozco. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 257, libro 114 de Benidorm, folio 55, finca número 14.306, inscripción tercera.»

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Villajoyosa, cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.727-1.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia y bajo el número 253/74, del extinguido número tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Cobarro Horticola, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra otro y don José Martín Boch, mayor de edad, casado, vecino de Salobreña (Granada), calle Agreda, 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se expresan:

1. Una suerte de tierra de riego en el pago del Ramblazo o Sotillos de la Vega, y término de Salobreña, su cabida de dos majales y catorce estadales, equivalentes a once áreas, treinta centiáreas, ochenta y un decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Francisco Prados Béjar; Sur, de herederos de Antonio Valenzuela Villaescusa; Levante, María Maezo Rivas, y Poniente, otras de la Azucarera Nuestra Señora del Rosario, de Salobreña. Ins-

crita al folio 206, del tomo 197, libro 29 de Salobreña, finca número 2.874, inscripción 1.ª. Valorada en 235.400 pesetas.

2. Otra suerte de tierra de riego, su cabida dos marjales, igual a diez áreas cincuenta y seis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en la Vega Alta de Salobreña, pago de los Hinojares o del Hacho, lindando al Norte, con el Camino de la Campaña; Levante, tierras de José Valenzuela Rufino; Sur, resto de la finca adjudicada a María Martínez Boch, y Oeste, Antonio García Cano. Inscrita al folio 236, del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.413, inscripción 1.ª, a favor de don José Martín Boch, pero sólo en cuanto a la nuda propiedad, figurando inscrito el usufructo vitalicio a favor de doña Emilia Boch Rodríguez. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Un almacén compuesto de planta baja y alta, sito en la calle de la Iglesia o Bóveda, de la villa de Salobreña, mide una superficie de sesenta metros cuadrados; da su frente a Poniente, y linda: derecha entrando, casa de don Antonio Martín Jiménez; izquierda, resto de la finca adjudicada a su hermana María, y espalda, Cañada de la Iglesia. Inscrita al folio 240 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.414, inscripción primera, a favor de don José Martín Boch la nuda propiedad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes, se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio total de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las certificaciones que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido aportados se encuentran de manifiesto en esta Secretaría donde podrán ser examinadas. Dado en Murcia a 14 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.638-3.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Murcia, en expediente de suspensión de pago, seguido en este Juzgado bajo el número 206/76, a instancia de don Domingo de la Villa y Fernández Velasco, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, se hace saber que se ha dejado sin efecto el señalamiento del día 6 de junio próximo, que venía hecho para la Junta General de Acreedores, habiéndose señalado en su lugar el día 14 de julio próximo y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado, a solicitud de la representación del suspeso.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—7.153-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de suspensión de pagos de «Navarra de Industria y Decoración, S. A.», domiciliada en Berriozar, y en cuyos autos, por auto de esta fecha, se ha acordado mantener la situación de suspensión de pagos en estado de insolvencia definitiva de «Navarra de Industria y Decoración, S. A.», pudiendo ésta, dentro del plazo de cinco días, solicitar el sobreseimiento del expediente, o los dos

quintos del total pasivo de sus acreedores solicitar el estado de situación de quiebra de la misma.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1977.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—5.491-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478 de 1976, promovidos por «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo, S. A.» (COMPLESA), Procurador don Antonio Navarro Canuto, contra don Juan José Fuentes Onieva, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1) Porción de terreno, procedente de la heredad denominada Manso Alba o Mas Alba, sita en el término municipal de San Pedro de Rivas, provincia de Barcelona. Ocupa una extensión superficial de veintiséis hectáreas sesenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Juan José Fuentes y don José Teruel. Esta finca, en virtud de tres segregaciones que con anterioridad se han realizado en la misma, ha quedado reducida a la superficie de trece hectáreas sesenta y dos áreas ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 400, libro 49 de San Pablo de Rivas, folio 163, finca 2.867, inscripción primera.

Valorada en 3.815.840 pesetas.

2) Porción de terreno, procedente de la heredad denominada Manso Alba o Mas Alba, del término municipal de San Pedro de Rivas. Ocupa una superficie de una hectárea noventa áreas catorce centiáreas. Linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don José Teruel y don Juan José Fuentes.

Inscrita en el Registro, en el mismo, al tomo 400, libro 49, folio 171, finca 2.869, inscripción primera.

Valorada en 554.160 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las sumas expresadas como valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no los cubran, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, previamente, para poder ser admitidos como tales, y pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1977.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.094-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado Municipal número 19 de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122 de 1972, se siguen

autos de proceso de cognición, a instancia de la Entidad «Pienso Segher, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Nicolás López Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada:

Piso cuarto, letra C, de la escalera derecha, de la casa número 194, de la calle de Bravo Murillo, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 87,55 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,55 por 100. Linda: por su frente, en dos líneas, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso principal y servicio; en cuatro líneas, con caja de ascensor de su misma escalera y chimenea de servicio y en otra línea, con vivienda B de su misma escalera, y en otras dos, con patio lateral de la mancomunidad, al que tiene tres huecos; a la derecha, en una línea, con vivienda A de la escalera derecha del portal de la calle Manuel Luna; a la izquierda, en una línea, con vivienda D de la misma escalera, y al fondo, en tres líneas, con patio de servidumbre, al que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso a la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.490, folio 45, finca número 40.071.

Este bien ha sido valorado en la suma de 2.095.661 pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate, a las once horas del día 28 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carretera de San Francisco, 10, 3.ª; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma tipo; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, en que se encuentra inscrita, se encuentran unidos a autos y estos de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 5 de mayo de 1977.—El Juez, Eulogio García. Ante mí, el Secretario.—2.095-3.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 615 de 1977, seguido por lesiones causadas por agresión, ante este Juzgado Municipal número 9 contra el súbdito belga Ernest Georges Buys, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en Goseilla, se ha acordado con esta fecha citar al mismo para que, con los medios de pruebas de que intente valerse, comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día primero de junio próximo y hora de las once cuarenta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Prado de San Sebastián; de no verificarlo ni alegar causa justa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Ernest Georges Buys, expido el presente en Sevilla a 20 de abril de 1977.—El Secretario. 3.897-E.